

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

24517 *Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, escala básica, al Policía Alumno don Alejandro Damiá García.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de formación práctica establecidos en la legislación vigente, el participante en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía de 27 de agosto de 2020, (BOE n.º 232, de 29 de agosto), que fue oportunamente llamado junto con el resto de aprobados en la fase de oposición; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, (en vigor actualmente según la Disposición transitoria primera del Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre, que aprueba el nuevo Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional) y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, al Policía Alumno don Alejandro Damiá García con DNI **3217***, procedente de la convocatoria de 27 de agosto de 2020, el cual tras finalizar todo el proceso y en junta de Evaluación Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2023, ha sido declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional, así como de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 17 de noviembre de 2023, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de la promoción de procedencia, esto es con fecha 24 de mayo de 2023.

Segundo.

El orden de escalafonamiento del señor Damiá García procedente de la convocatoria de fecha 27 de agosto de 2020, cuya nota final en el proceso es de 78,11984431 puntos, siendo escalafonado según la antigüedad reconocida en el apartado primero, entre sus compañeros de promoción; doña Diana Cano Flores (78,13793012) con DNI **0001*** y doña Neiva Marina Carmona Franco (78,11328646) con DNI **9389***, tras ser declarado apto en junta de evaluación extraordinaria, y a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 26 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril y el resto de normativa concordante en vigor.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 2023.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.